

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

### **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SERIE DE ELEMENTOS LUDICOS EN LAS PISCINAS EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK, EN BARAÑÁIN.**

|                                |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| <b>TIPO DE CONTRATO:</b>       | SUMINISTRO                          |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>          | ABIERTO, INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO |
| <b>TRAMITACIÓN:</b>            | ORDINARIA                           |
| <b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> | JUNTA DE GOBIERNO LOCAL             |
| <b>EXPEDIENTE</b>              | 240614M                             |

#### **A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.**

##### **A.1) OBJETO DEL CONTRATO.**

Son objeto del contrato el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una serie de elementos lúdicos de agua en las instalaciones deportivas gestionadas por el Servicio Municipal Lagunak situadas en Ronda Barañáin s/n, 31010-Barañáin. En concreto:

- Una zona con tobogán/toboganes en la piscina exterior de 25 metros.
- Un minitobogán u otro elemento lúdico en la piscina de chapoteo.

El suministro e instalación consistirá en el transporte de todos los elementos, la instalación y dirección técnica de la actuación, el suministro de los sistemas de impulsión y necesidades eléctricas, la ejecución de la obra civil necesaria para dotar de los servicios correspondientes a la instalación para su correcto funcionamiento, la certificación de las áreas de juego y la puesta en marcha de los mismos.

##### **A.2) CÓDIGO NOMENCLATURA CPV:**

43324100-1 Equipo para piscinas

37535240-1 Toboganes para parques infantiles

##### **A.3.) DIVISIÓN POR LOTES.**

División por lotes: **NO**

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y para el caso de la exigencia de responsabilidad por la incorrecta ejecución del contrato. todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

#### **B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.**

##### **B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO.**

**B.2) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido):** 133.233,84 € (incluyendo posibles modificaciones).

**B.3) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido):** 121.121,67 €.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** 146.557,22 €

### **C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES**

| <b>AÑO</b> | <b>IMPORTE</b> | <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>      |
|------------|----------------|---------------------------------------|
| 2025       | 146.557,22 €   | 61 34202 62200 Inversiones en Lagunak |

**Tramitación anticipada:** NO

### **D) REVISIÓN DE PRECIOS**

**Procedencia:** NO

### **E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Procedimiento de licitación:** abierto inferior al umbral comunitario.

**Portal de Contratación de Navarra:** [https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/PortalContratacion/](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/)

**Sistema de licitación y contratación electrónica:** a través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

**Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación.** Área de Urbanismo.

**Telf.:** 948 286317

**e-mail:** secretariageneral@baranain.com

**Presentación de la solicitud de información adicional:** Mínimo seis días antes del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### **F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA ENTIDAD LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN**

#### **1.- Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

#### **2.- Solvencia técnica o profesional**

Relación de los suministros realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de la instalación y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de tres instalaciones del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior al valor estimado del presente contrato (IVA excluido), en el citado período de cinco años.

Así mismo la empresa licitadora deberá acreditar su solvencia técnica mediante la posesión de certificados técnicos vigentes emitidos por entidad acreditada que garanticen gestión de la calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y la habilitación específica para la instalación conforme a la normativa aplicable, o equivalentes, suficientes para el correcto diseño, suministro e instalación del objeto del contrato.

**3.-** Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.

4.- En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

**CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LICITADORA: NO**

**G) VARIANTES**

Posibilidad de presentación de variantes: NO

**H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>.

**I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES**

**Plazo límite:** Se indicará en el Portal de contratación. Será como mínimo de 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

**J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.**

**Sobre electrónico AB o sobre 1: SI.**

Declaración responsable y oferta relativa a criterios cualitativos.

1.- Deberá incluirse en el sobre AB o sobre 1 la declaración responsable (*Anexo I*) indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y la documentación exigida en el punto 6.1 del pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la contratación, así como aquella documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente a los **puntos A, B, C, del apartado 1**.

2.- No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

**Sobre electrónico C o sobre 2: SI**

Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

1.- Deberá incluirse en el Sobre C el *Anexo II* con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente a los **puntos A, B, C del apartado 2** de los **Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas**.

**K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI**

**Composición:**

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.

- **Vocal:** Dña. Yolanda Azanza Ilzarbe, Interventora Municipal del Ayuntamiento de Barañáin o quien le sustituya legalmente.

- **Vocal:** D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Luis Berián Luna, arquitecto asesor del Ayuntamiento de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Silvia Alcalá Gila, gerente del Servicio Municipal Lagunak o quien legalmente le sustituya.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Asunción Nieto Zabala, secretaria Municipal o quien le sustituya legalmente.

#### **L) LUGAR FECHA Y HORA APERTURA DE PROPOSICIONES**

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 de 13 de abril.

#### **M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 puntos.**

##### **1.- CRITERIOS CUALITATIVOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FÓRMULAS: Máximo 50 puntos.**

###### **Notas:**

a.-La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas. En caso de no cumplir este requisito, la persona licitadora asume la responsabilidad que algunas de sus propuestas no se tengan en cuenta por no estar incluida en el lugar que sistemáticamente le corresponde.

b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una **puntuación mínima de 25 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del trabajo.

###### **A) Propuesta: hasta 34 puntos.**

Se valorará la propuesta en base a su valor lúdico y diseño de la misma, sobre la base de un estudio técnico pormenorizado de la actuación.

Se valorará la adecuación de la propuesta al espacio disponible y ámbito de actuación, sus condiciones de conservación y funcionamiento, accesibilidad y posibles afecciones a servicios e instalaciones existentes.

Se valorarán las propuestas conforme a su adecuación al objeto del contrato y las mejoras que puedan plantearse

Se deberá adjuntar al menos:

. Planos de la distribución de la propuesta con detalle de la situación exacta de todos los elementos y su ubicación en las zonas de actuación con inclusión de perspectivas del conjunto, así como detalle de las dimensiones de seguridad entre el equipamiento propuesto.

. Memoria descriptiva que justifique la solución aportada y características generales de los materiales y elementos utilizados en la que se expresen las ideas que desarrollen la propuesta mediante croquis, dibujos, infografías o representaciones para la mejor comprensión de la propuesta.

###### **B) Calidad de los materiales: hasta 12 puntos.**

Se valorará la calidad de los diferentes materiales utilizados, tanto en los juegos como en los demás elementos que configuran la instalación global. Se tendrá en cuenta su acabado antideslizamiento, su composición, su resistencia a la intemperie, su posible deterioro, etc, así como la durabilidad y la calidad en la propia producción e instalación de los juegos y demás elementos.

Se deberá presentar al menos fichas técnicas y características del equipamiento propuesto.

**C) Servicio post suministro y equipo técnico:** hasta 4 puntos.

Se indicará el plan de actuación durante el periodo de garantía de la instalación. Se valorará el tiempo de respuesta en mantenimiento, reparación o sustitución de los elementos instalados.

**2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS:** Máximo 50 puntos.

**A) Oferta económica:** hasta 30 puntos.

La puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 1,00 \times b \text{ cuando } b \leq 30\%$$

Siendo:

$P$  = Puntuación económica obtenida por cada oferta.

$b$  = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.

**B) Aumento del plazo de garantía:** hasta 6 puntos.

Se asignarán 2 puntos por cada año completo adicional de garantía respecto al mínimo de 3 años, con un máximo de 6 puntos, sin que se efectúen prorrateos de periodos inferiores al año.

Deberá acreditarse que la garantía del fabricante es, al menos, igual a la garantía ofertada. Será motivo de exclusión por considerarse temeraria cualquier garantía ofertada superior a la ofrecida por el fabricante.

**C) Reducción del plazo de ejecución:** hasta 4 puntos.

En este apartado se valorará la disminución en días del plazo de máximo de ejecución previsto en el presente cuadro de características y que es de 8 semanas. Se asignará 4 puntos a la propuesta que presente el mayor número de días de reducción de plazo, repartiéndose proporcionalmente los puntos al resto de propuestas. El incumplimiento de este punto dará lugar a la imposición de las correspondientes penalidades señaladas en el Pliego.

**D) Criterios sociales:** hasta 10 puntos.

- Compromiso de contratar para la ejecución de este contrato personas con discapacidad superior al 33% o personas paradas mayores de 55 años, para realizar labores exclusivas de atención al ciudadano, supervisión de señalización de obra o limpieza, sin realizar ninguna labor de instalación.

\* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos

\* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos

- Compromiso de contratar para la ejecución de este contrato personas menores de 25 años o paradas de larga duración, para realizar labores de instalación de los elementos.

\* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos

\* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos

Este punto, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.

### **Criterios de desempate**

*Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.*

### **N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

*Proposición cuya baja supere en treinta unidades porcentuales (30%) al precio de licitación.*

### **O) GARANTÍAS**

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA). Se deberá aportar antes de la firma del contrato.

GARANTIA COMPLEMENTARIA: NO

### **P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

- *La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.*
- *La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.*

### **Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS.**

*Póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe de 500.000 euros, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados/as a bienes o a personas con ocasión de este contrato.*

### **R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS.**

**Plazo de ejecución y/o entrega:** máximo 8 semanas contados a partir del acta de replanteo a menos que la empresa adjudicataria establezca un plazo menor en su propuesta.

*El acta de replanteo se realizará en un plazo máximo de cinco días (5) al día siguiente de formalización del contrato.*

*La puesta en funcionamiento de la instalación objeto del presente contrato deberá estar finalizada con anterioridad al 4 de mayo de 2026.*

### **S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN**

*Instalaciones deportivas Lagunak situadas en Ronda de Barañáin s/n, 31010- Barañáin (Navarra).*

### **T) CUANTÍA DE PENALIDADES**

#### **A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.**

*Las establecidas con carácter general en el apartado 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*

#### **B) PENALIDADES POR DEMORA.**

*Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI*

#### **C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación. El incumplimiento de las condiciones esenciales dará lugar a la rescisión del contrato.

#### **U) FORMA DE PAGO**

Mediante certificación y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la correspondiente factura en el registro del Ayuntamiento.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

#### **V) ABONOS A CUENTA**

Procedencia: NO

#### **W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato. La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

Se declaran como condiciones esencial de ejecución del contrato los criterios sociales establecidos en la adjudicación del apartado M).

**4.- Compromiso de subcontratación de determinados trabajos .**A este respecto el contratista deberá de presentar copia del compromiso formal firmado con el Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o con el Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o con la Empresas de Inserción que hubiere señalado en su oferta, la parte de la obra a subcontratar. antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento.

**5.- Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral** A este respecto el contratista deberá de presentar copia de los contratos laborales antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

**1ª.-** El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

**2ª.-** La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

**3ª.-** En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista:

✓ 1.º Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

✓ 2.º Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.

✓ 3.º Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

**Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:**

- Si la empresa contratista cuenta con más de 50 personas trabajadoras deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

**Discapacidad. -**

Si la empresa contratista cuenta con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

El cumplimiento de las presentes condiciones deberá ser justificado a requerimiento del Ayuntamiento. Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas a los subcontratistas que participen en su ejecución

**X) SUBCONTRATACIÓN**

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Si

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca en ese momento. Los subcontratistas están obligados a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

**Y) MODIFICACIONES.**

**Posibilidad de modificación del contrato Si.**

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. En el cálculo del Valor Estimado, se ha tenido en cuenta una posible modificación de hasta el 10%.

**Z) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**1. INTRODUCCIÓN.**

El Ayuntamiento de Barañáin es propietario de las instalaciones deportivas situadas en Ronda Barañáin s/n (Barañáin), gestionadas por el Servicio Municipal Lagunak, organismo autónomo de la citada entidad local.

Entre otras instalaciones deportivas y lúdicas, las instalaciones cuentan con 4 piscinas exteriores: una piscina de 50\*21 metros con 1.050,00 m<sup>2</sup> de lámina de agua, una piscina de 25\*12,5 metros con 275,00 m<sup>2</sup> de lámina de agua, una piscina de forma irregular con 94,00 m<sup>2</sup> de lámina de agua y una piscina de chapoteo con 36,00 m<sup>2</sup> de lámina de agua.

Con el objetivo de dotar de una mayor oferta de ocio de la piscina de verano que haga más atractivo su uso por las personas abonadas y usuarias de Lagunak así como conseguir una instalación más atractiva a la hora de captar a nuevas personas abonadas, se propone la instalación de una zona de tobogán o toboganes en la piscina exterior de 25 metros y un pequeño tobogán u otro elemento lúdico en la piscina de chapoteo.

La propuesta viene encaminada a mejorar las instalaciones dotando a las mismas con una zona acorde con la tendencia de ocio actual.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO.**

Como se indica en el apartado A) del presente Cuadro de Características Particulares, son objeto del contrato el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una serie de elementos lúdicos de agua en las instalaciones deportivas gestionadas por el Servicio Municipal Lagunak situadas en Ronda Barañáin s/n, 31010-Barañáin. En concreto, una zona con tobogán/toboganes en la piscina exterior de 25 metros y un tobogán u otro elemento lúdico similar en la piscina de chapoteo.

El suministro e instalación consistirá en el transporte de todos los elementos, la instalación y dirección técnica de la actuación, el suministro de los sistemas de impulsión y necesidades eléctricas, la ejecución de la obra civil necesaria para dotar de los servicios correspondientes a la instalación para su correcto funcionamiento y la certificación de las áreas de juego.

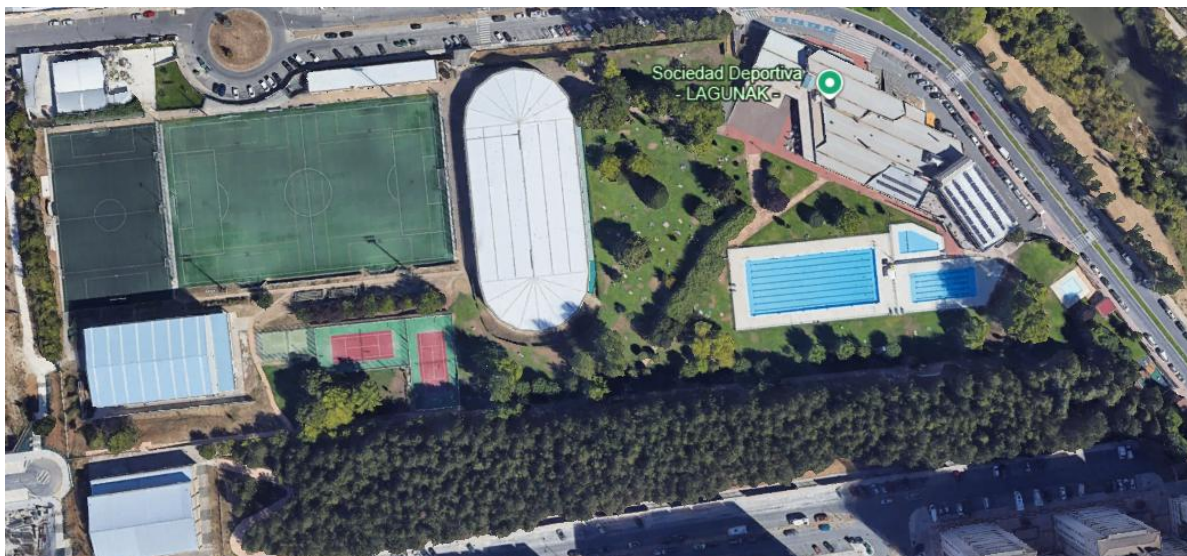
## **3. DATOS DEL EMPLAZAMIENTO.dd**

La parcela sobre la que se interviene es la parcela nº 98 del polígono 1 de Barañáin.

*Vista general Barañáin y ubicación piscinas exteriores Lagunak.:*



*Vista general instalaciones deportivas Lagunak.:*



*Piscinas exteriores sobre las que se actúa (circulo rojo):*



#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

*El plazo de ejecución deberá ser como máximo 8 semanas contadas a partir de la firma del acta de replanteo a menos que la empresa licitadora establezca un plazo menor en su propuesta.*

*La puesta en funcionamiento de la instalación objeto del presente contrato deberá estar finalizada con anterioridad al 4 de mayo de 2026.*

#### **5. GARANTIAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD MINIMAS.**

- *La zona de tobogán/toboganes, minitobogán, elementos lúdicos, deberán ser diseñados y fabricados según normativa europea UNE EN-1069 y resto de normativa vigente.*
- *Elementos estructurales fabricados en acero inoxidable AISI-304, tornillería de acero inoxidable antivandálica calidad A2 (AISI-304).*
- *Todos los equipos, elementos instalados, paneles, materiales utilizados, todo lo que compongan los elementos a instalar, deberán ofrecer una excelente resistencia a la corrosión, buen comportamiento a la intemperie y resistencia al efecto de los rayos UV.*
- *Deberán tener alta resistencia al impacto y a la abrasión, estabilidad química en ambientes agresivos, preparados para los actos antivandálicos.*
- *Aislamiento eléctrico.*

## **6. PLAZO DE GARANTÍA.**

*Tres años desde la recepción de la prestación. El contratista vendrá obligado a reponer el suministro defectuoso o corregir su instalación sin cargo alguno para el ayuntamiento y de conformidad con las estipulaciones establecidas en el presente pliego técnico.*

## **7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

*La instalación de la zona de tobogán/toboganes en la piscina exterior de 25 metros y el minitobogán/elemento lúdico en la piscina de chapoteo deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Norma UNE 1069 "Parques acuáticos" tanto para los requisitos de seguridad, métodos de ensayo e instrucciones.*

*La instalación y todos los elementos que los conformen, han de ser resistentes a la acción de los efectos meteorológicos*

*La instalación deberá cumplir con los correspondientes parámetros de durabilidad de sus componentes, así como la facilidad de reposición y sustitución de piezas durante su vida útil.*

*Tendrá unas características estéticas acordes con la piscina donde se va a ubicar y su entorno.*

### **7.1 ZONA DE INSTALACIÓN.**

- Piscina de 25 metros:

*La propuesta presentada se instalará en la piscina exterior de 25 metros, piscina mediana, dentro de la zona vallada del vaso.*

*El vaso tiene una profundidad máxima de 1,82 metros y una profundidad mínima de 0,90 metros.*

- Piscina de chapoteo:

*La propuesta presentada se instalará en la piscina exterior de chapoteo.*

*Se trata de una piscina de forma cuadrada de 6 por 6 metros aproximadamente. Cuenta con una profundidad máxima de 0,35 metros y 0,18 metros de mínima.*

### **7.2 SUMINISTRO ELÉCTRICO, SISTEMA DE IMPULSIÓN, OBRA CIVIL.**

*La instalación deberá contar con todo lo necesario para su puesta en funcionamiento:*

- *Suministro eléctrico: cuadro eléctrico de maniobra y protección único para poder conectar eléctricamente todos los equipos hidráulicos de la instalación.*
- *Sistema de impulsión: equipo de bombeo fabricado en materiales inalterables al agua clorada. La aspiración del agua se realizará desde el propio vaso de la piscina de 25 metros. Deberá tener al menos dos puntos de succión antivortex separados con la debida distancia para evitar atrapamientos.*
- *Obra civil necesaria: zanjas, canalizaciones, reposición de baldosas, etc, que sean necesarias para dar servicio a la instalación para su correcto funcionamiento.*
- *Todos los elementos deberán estar debidamente protegidos al acceso y manipulación de las personas usuarias a la piscina. Para ello deberán disponerse de los cuadros, armarios con cerradura, puertas con cerradura, etc, necesarios.*
- *Se deberán redactar y entregar al ayuntamiento todos los documentos necesarios para la puesta en marcha y legalización de la instalación.*

### **7.3 CERTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS/ÁREA DE JUEGOS.**

*Una vez instalados los equipos y terminados los trabajos, la empresa adjudicataria deberá certificar el área bajo la normativa UNE EN-17232 Equipos y elementos de juego acuáticos y UNE EN-1069 Toboganes acuáticos, por una empresa acreditada como tipo A por la ENAC o equivalente.*

### **8. CONDICIONES GENERALES.**

*Los servicios incluidos en el suministro son la distribución, montaje e instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento.*

*El suministro e instalación consistirá en el transporte de todos los elementos, la instalación y dirección técnica de la actuación, el suministro e instalación de los sistemas de impulsión y necesidades eléctricas incluyendo las legalizaciones pertinentes, la ejecución de la obra civil necesaria para dotar de los servicios correspondientes a la instalación para su correcto funcionamiento y la certificación de las áreas de juego.*

*La empresa adjudicataria se hará cargo de todas las reparaciones que precisen los materiales durante todo el plazo de garantía. Serán a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos.*

*Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc...serán retirados de forma inmediata por la empresa adjudicataria, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de los trabajos. Se realizará una separación selectiva de los residuos por fracciones y se depositarán en lugar o vertedero autorizado.*

## ANEXO I

### DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/Doña ..... con  
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en  
....., CP ....., localidad  
....., teléfono ....., con correo electrónico a efectos de recibir  
comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria),  
....., en nombre propio o en representación de  
(táchese lo que no proceda) la sociedad....., con NIF  
.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario fue nombrado apoderado/a Don/  
Dña....., con DNI .....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado/a del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir del contrato para el suministro, instalación y puesta en marcha de una zona con tobogán/toboganes y un minitobogán u otro elemento lúdico para las instalaciones deportivas del Servicio Municipal Lagunak en Barañáin, declara bajo su responsabilidad:

- 1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.
- 2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.
- 5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- 7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.
- 8.- Se compromete creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional.

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de ....., resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... ( táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento

En Barañáin, a..... de ..... de 2025.

(Firma)

☐ *Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.*

☐ *Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.*

☐ *Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.*

**NOTA: LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBE SER APORTADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA.**

**ANEXO II**  
**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA**

Don/Doña ..... con  
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en  
....., CP ....., localidad  
....., teléfono ....., con correo electrónico a efectos de recibir  
comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria),  
....., en nombre propio o en representación de  
(táchese lo que no proceda) la sociedad....., con NIF  
.....

Enterado/a del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir del contrato para el suministro, instalación y puesta en marcha de una zona con tobogán/toboganes y un minitobogán u otro elemento lúdico para las instalaciones deportivas del Servicio Municipal Lagunak en Barañáin, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete a:

1. La ejecución de dicho contrato por el precio de ..... (IVA excluido) (en número y en letra) .....
2. .... (SI/NO, especificar lo que proceda) se ofrece aumentar el periodo de garantía de la instalación. Marcar con una X el plazo ofertado:  

|                                                                     |                    |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <input type="checkbox"/> 3 años obligatorios + 1 año adicional =    | 4 años (2 puntos). |
| <input type="checkbox"/> 3 años obligatorios + 2 años adicionales = | 5 años (4 puntos). |
| <input type="checkbox"/> 3 años obligatorios + 3 años adicionales = | 6 años (6 puntos). |
3. .... ( SI / NO, especificar lo que proceda) se ofrece reducción del plazo de ejecución de las obras. En caso de ofrecer reducción, el plazo de reducción que se ofrece es de ..... días. En caso de incumplimiento, asume las penalidades establecidas en el pliego de condiciones administrativas de este suministro.

En Barañáin, a..... de ..... de 2025.

(Firma)

**NOTAS:**

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación.
- 2.- Prevalerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo